



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No.680014003022201900663300
Demandante: INMOBILIARIA CECILIA DE DIAZ LTDA
Demandados: JAVIER ALFONSO BAUTISTA ROJAS Y LUZ AMPARO LOPEZ GARAVITO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

El apoderado de la inmobiliaria demandante solicita se proceda por parte del despacho a realizar la inclusión de los demandados en el registro único de personas emplazadas, sin embargo revisadas las diligencias se tiene que sólo se puede acceder parcialmente a su petición, toda vez que respecto de la demandada LUZ AMPARO LOPEZ GARAVITO no se han surtido las diligencias de notificación a la dirección indicada en el auto de fecha 13 de diciembre de 2019. En consecuencia, se ordena que por secretaría se realice la inclusión del demandado JAVIER ALFONSO BAUTISTA ROJAS en el mencionado registro de personas emplazadas y se requiere a la parte demandante para que notifique a la demandada LUZ AMPARO LOPEZ GARAVITO.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 126 Hoy 9 de diciembre de 2020, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

68f95f8d62e8ef862ba7a638720d8324844495d0528690269773a6321ea870bc

Documento generado en 07/12/2020 11:27:37 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>